

**RESOLUCION NUMERO ( 0 0 0 3 2 ) DE 2020.**

"Por medio de la cual se comisiona y se autoriza unos viáticos, a unos funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga"

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)**  
En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO**

1. Que el decreto No.648 de 2017, en su artículo 2.2.5.5.25 establece comisión de servicios "La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento."
2. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, requiere el desplazamiento de los funcionarios **HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**, Contralor Municipal (E), Código 10, Grado 9, **OSCAR RENE DURAN ACEVEDO**, Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental, Código 06, Grado 06 y **VLADIMIR ACELAS SUAREZ**, Conductor, Código 480, Grado 2, para que en cumplimiento de Comisión de Servicios, se desplace al Municipio de Matanza el día 09 de Febrero de 2020, con el fin de asistir a la reunión institucional Fase de Concertación – Cumplimiento Sentencia T – 361 de 2017. Delimitación del páramo Jurisdicciones – Santurbán- Berlín, atendiendo la invitación del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible el Doctor Ricardo José Lozano Picon.
3. Que con relación a lo anterior la Contraloría Municipal de Bucaramanga, profirió la Resolución 000255 de 2019 titulada "Por la cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos y el PAC de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020" en el cual se hace necesario afectar el rubro número 2.1.02.02.03 Viáticos y Gastos de Viaje.
4. Que mediante Decreto No 1013 del 6 de junio 2019, la Dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública, fijó las escalas de viáticos de los empleados públicos que deben cumplir comisiones de servicio dentro y fuera del país.
5. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, lo adoptó mediante resolución No 000130 del 04 de julio de 2019.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:**

Autorícese viáticos al Doctor **HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**, Contralor Municipal de Bucaramanga (E), Código 10, Grado 9, **OSCAR RENE DURAN ACEVEDO**, Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental, Código 06, Grado 06 y **VLADIMIR ACELAS SUAREZ**, Conductor, Código 480, Grado 2, de medio día (1/2), según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

FUNCIONARIO	BASE DE LIQUIDACION	DIAS EN COMISION		VALOR VIATICOS DIARIOS EN PESOS	VALOR TOTAL VIATICOS EN PESOS
		Con Pernoctación	Sin Pernoctación		
HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL	\$16.210.960.00	0	1/2	\$783.825.00	\$391.913.00
OSCAR RENE DURAN ACEVEDO	\$7.276.278.00	0	1/2	\$313.769.00	\$156.885.00
VLADIMIR ACELAS SUAREZ	\$2.816.860.00	0	1/2	\$199.306.00	\$99.653.00

**ARTICULO SEGUNDO:**

No se autorizan gastos de viaje teniendo en cuenta que el desplazamiento se realizara en la camioneta de Placas OSB 086 adscrita al Despacho del Contralor de Bucaramanga, de acuerdo a la parte motiva del presente acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a los, **07 FEB 2020**



**HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**  
 Contralor de Bucaramanga (E)

Proyecto/Elaboró: LTPP /Secretaría Ejecutiva  
 Aprobó/Revisó: JIPC/Secretario General